Región de Murcia

IMIB Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Virgen de la Arrixaca

ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL IMIB

Nº: 11/2018
Asunto: VARIOS
Fecha: 24 de mayo de 2018
Hora: 9:30 – 11:30
Lugar: Aula-Seminario de Cirugía. 3ª Planta HCUVA

ASISTENTES

-Pascual Parrilla Paricio. (Director del IMIB)
-Pablo Pelegrin Vivancos. (Subdirector Científico Básico del IMIB)
-Francisco Marín Ortuño. (Representante del HCUVA nombrado por la Gerencia)
-Francisco Esquembre Martínez (Vicerrector de Investigación y Transferencia de la UMU)
-Jesús Ángel Sánchez Pérez. (Responsable del Órgano de Gestión del IMIB)
-Pablo Ramírez Romero. (Representante de los Coordinadores de las Áreas)
-María Madrid González. (Responsable del Departamento Jurídico/Contratación del Órgano de Gestión del IMIB), asistiendo en la Secretaría al Responsable del mismo.
-Fátima Hernández Montesinos (Técnico Investigación del Órgano de Gestión del IMIB)

INVITADOS

-Luis García-Marcos. (Vicerrector de Ciencias de la Salud de la UMU)

ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del acta de la reunión anterior.**
2. **Valoración del documento relativo a los derechos y obligaciones de los IPs en la contratación de personal, así como del documento de compromiso que firmaría el IP.**
3. **Comité de Bioseguridad de la UMU.**
4. **Financiación publicación Dr. Parrado. 1350 €.**
5. **Propuesta, para su ratificación por Junta de Gobierno, de la creación de una comisión permanente del CCI para evaluar la cesión de muestras del Biobanco, que actuará como comité científico externo del Biobanco.**
6. **Convocatoria reunión monográfica del Animalario.**
7. **Establecimiento de convocatoria y asistentes a una reunión monográfica de Oficinas de Proyectos Europeos.**
8. **Ruegos y preguntas.**

ACUERDOS

1. **Aprobación del acta de la reunión anterior.**
   Se aprueba el acta de la reunión de 3 de mayo de 2018.

2. **Valoración del documento relativo a los derechos y obligaciones de los IPs en la contratación de personal, así como del documento de compromiso que firmaría el IP.**

   Los miembros del Consejo de Dirección aclaran y modifican algunos puntos de los documentos aportados previamente, relativos a los derechos y obligaciones de los IPs y a la definición de proyecto a efectos de contratación de personal. El responsable del órgano de Gestión realizará las modificaciones e inclusiones propuestas, y podrá empezar a utilizar ya la declaración que firman los IPs, que se acompaña como anexo a la presente acta.

   Respecto a los otros dos documentos, se remitirán a los miembros del Consejo de Dirección para su conformidad, antes de proceder a su inclusión en el manual del usuario del IMIB.

3. **Comité de Bioseguridad de la UMU.**
   Se trató en una reunión anterior la posibilidad de que el Comité de Bioseguridad de la UMU colaborase con el IMIB, y que a su vez el IMIB pueda colaborar en la contratación o complementación de personal para dicho comité.

   El responsable del órgano de gestión del IMIB propone que, como el Instituto tiene también que seguir desarrollando su Plan de Prevención, se contrate a una persona que colabore con ambas partes.

   El Subdirector Científico Básico del IMIB plantea como opción complementaria vincular al Comité de Bioseguridad a un investigador del IMIB con formación en bioseguridad.

   El Vicerrector de Investigación informa de que la UMU tiene un claro interés en fomentar su colaboración con el IMIB, aunque actualmente tiene dimensionados sus órganos para sus necesidades propias, debiendo conjugar esta situación con los intereses del IMIB.

   En este sentido, aunque el Comité de Bioseguridad valora los edificios que dependen de la UMU, en principio parece que no existiría problema legal en

que atendiese necesidades del IMIB, ente del que forma parte, siempre sin desatender las necesidades de la universidad.

En cualquier caso, este asunto se podrá valorar en la próxima reunión de Consejo de Dirección, a la que está previsto que asista la Vicerrectora de Infraestructuras e la UMU.

4. **Financiación publicación Dr. Parrado. 1350 €.**

   A pesar de que es un artículo interesante para el IMIB y se prevé que tenga índice de impacto en unos meses, toda vez que el artículo para el que se pide financiación se llevó a cabo cuando el Dr. Parrado no pertenecía a la Plataforma de Genómica del IMIB, no se puede hacer una excepción al acuerdo adoptado por el Comité Permanente en cuanto a la financiación de las publicaciones de los investigadores.

   Por tanto, se acuerda financiar con 500 € dicha publicación.

5. **Propuesta, para su ratificación por Junta de Gobierno, de la creación de una comisión permanente del Comité Científico Interno para evaluar la cesión de muestras del Biobanco, que actuará como comité científico externo del Biobanco.**

   Sin perjuicio de que deba plantearse una futura modificación estatutaria que refleje como una función del Comité Científico Interno el actuar como Comité Científico Externo del Biobanco, se acuerda, a la vista de la propuesta del Comité Científico Interno, la delegación de esa función en tres de sus miembros (Antonio Piñero, Constantito Martinez y Alfredo Minguela), formándose así una comisión delegada al efecto.

6. **Convocatoria reunión monográfica del Animalario.**
   Los miembros del Consejo de Dirección acordarán por mail la fecha definitiva.

7. **Establecimiento de convocatoria y asistentes a una reunión monográfica de Oficinas de Proyectos Europeos.**
   No se trata este punto.

8. **Ruegos y preguntas.**
   -Bolsa de trabajo del SMS. El sistema de bolsa del SMS sigue sin contar el tiempo trabajado en el órgano de gestión del IMIB. Evidentemente esta situación no incentiva la investigación en la región, por lo que debería hacerse una reunión monográfica con posibles soluciones y actuaciones.

   El responsable del órgano de gestión del IMIB informa de que ha solicitado una reunión con el SMS y sus sindicatos, para intentar resolver el problema. Sin

perjuicio de lo anterior, se plantea la posibilidad de invitar a los sindicatos del SMS a una reunión con el IMIB (con el órgano que se determine) y con sus propios sindicatos.

Los miembros del Consejo de Dirección apoyan esta opción.

-Criterio sobre la firma de artículos por parte de una Plataforma en proyectos en los que prestan servicios: Tras valorar este asunto, se acuerda que el criterio general es que el hecho de que una Plataforma participe en un proyecto ajeno, no supone que tenga derecho a firmar un artículo derivado del mismo. Eso lo decidirá el IP del proyecto, teniendo en cuenta las normas internacionales de autoría.

No se tratan ruegos y preguntas adicionales, levantándose la sesión a las 11:30 horas.

Pascual Parrilla Paricio — Presidente del Consejo de Dirección

Jesús Ángel Sánchez Pérez — Secretario del Consejo de Dirección